

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****117****MADRID NÚMERO 1****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Rodríguez Vozmediano, letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 01 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 950/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALEJANDRO FERNÁNDEZ ESTÉVEZ frente a ROXAN SOLUCIONES EMPRESARIALES CORP SL y FOGASA, sobre Procedimiento Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Magistrada-Juez: Amaya Olivas Díaz.

**SENTENCIA Nº 65/20**

En Madrid, a 5 de febrero de 2020.

**FALLO**

Que estimando la demanda por reclamación de cantidades, condeno a ROXAN SOLUCIONES EMPRESARIALES CORP SL al abono a Don Alejandro Fernández Estévez la cantidad de 21.461,8 euros en concepto de deuda salarial, más el 10% de interés en concepto de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ROXAN SOLUCIONES EMPRESARIALES CORP SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.884/20)

